Año de 1967 | Lunes 6 de Marzo | Núm. 28

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

**Depósito Legal: SG-1-1958**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

700

## Gobierno Civil de la Provincia

### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada del Puente de las Merinas», en el tramo de las inmediaciones de la población sita en el término municipal de San Ildefonso (Segovia), por O. de la Dirección General de Ganadería, de fecha 13 de enero de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que a partir de la fecha de 27 de marzo de 1967, estará expuesto al público el expediente de enajenación de los terrenos sobrantes en el Ayuntamiento de San Ildefonso.

Se concede un plazo de quince días a partir de la fecha indicada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de los terrenos sobrantes mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Segovia, 2 de marzo de 1967.

**El Gobernador Civil**

616

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santa Teresa de Jesús en esta ciudad, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.210.788, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría general.

El plazo de realización de las obras será el de seis meses, contados desde su iniciación que se efectuará dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales, aprobadas con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto extraordinario de obras y mejoras locales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 24.215,76 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes mencionado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad vigente núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1967, así como el proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia, se compromete en nombre propio (o en el de la persona o entidad cuyo nombre se expresará) a tomar a su cargo en el precio de ... (en letra) pesetas, la realización de las obras de pavimentación de la calle de Santa Teresa de Jesús, de la ciudad de Segovia, con sujeción estricta a dicho proyecto y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, *M. Canto*.

670

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada en 2.ª convocatoria el día 17 de febrero de 1967, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada con satisfacción, de las indicaciones pasadas por la Alcaldía al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, con motivo de su reciente visita a esta Capital, en punto a diversos asuntos pendientes de la competencia de aquélla que atañen a la ciudad.

3.° Designar al Teniente de Alcalde don Ricardo Alonso para representar al Ayuntamiento en la entrega al mismo, por la Confederación Hidrográfica del Duero, de las obras de mejora de la red de distribución de agua de la Capital.

4.° Conceder cantidad de dos mil pesetas, por una sola vez, para el sostenimiento del Pabellón Deportivo «Enrique Serichol», a la vista de la petición formulada por la Junta Provincial de E. Física y Deportes.

5.° Quedar enterada de nombramientos hechos de Médicos de la Casa de Socorro de esta Capital en favor de don Emilio Soteras, don Ricardo Rodríguez y don Paulino Seisdedos.

6.° Desestimar petición del Cabo de Serenos don Pedro San Juan, sobre traslado a la Policía Municipal, Sección Diurna.

7.° Designar Maestro Carpintero municipal, en comisión de servicio, al Oficial del ramo don Demetrio de la Asunción, para cubrir la función, vacante por jubilación del que desempeñaba aquella plaza.

8.° Desestimar petición del Jefe de Cabos de la Policía municipal sobre aumento de gratificación que vienen percibiendo.

9.° Desestimar petición de empleados eventuales del ramo de limpieza, sobre concesión de Plus Transitorio otorgado a personal de la plantilla laboral.

10. Autorizar percibo de extraordinarios por parte del empleado don Juan Esteban Lagarto, adscrito a la función de Ordenanza, cuando haya de suplir en todo su cometido a los Ordenanzas titulares.

11. Conceder prestación médico farmacéutica al Alguacil jubilado del Ayuntamiento de Garcillán D. Emiliano Escobar, con efectos a partir del momento en que adquiera la vecindad en este Municipio.

12. Determinar que el cometido a desempeñar en el servicio de Inspección Sanitaria del Fielato de La Piedad se mantenga por los ex-Vigilantes de Arbitrios que se tienen adscritos a dicha dependencia, en sus correspondientes turnos.

13. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las mismas condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A «Electrodo, S. A.» para reforma y ampliación de locales comerciales en la calle de Buitrago, número 11; a D. Eulogio Segovia y otro para construcción de edificio en cinco plantas en O. Redondo 8; a don Federido Cardiel para habilitación de vivienda en edificio sito en la calle de Las Huertas; a don Sixto Nieto para cerramiento de terreno en Prado número 14; a don Antonio García Llorente para cerramiento de terreno en C.ª de Villacastín número 31, y al Sr. Administrador del Hospital de la Misericordia para obras de reforma y mejora en el interior y cuerpo de la fachada principal en contacto con la iglesia de dicho Hospital.

14. Señalar a don Carlos Tablada posibilidades de edificación sobre la finca de la carretera de Boceguillas, a la altura de los almacenes de «Pascual Hermanos», como respuesta a consulta deducida sobre tal particular.

15. Autorizar a «Geotécnica Stump», para realización de sondeos al pie del Acueducto para investigación del subsuelo de apoyo de los pilares del expresado monumento.

16. Aprobar Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año último 1966.

17. Aprobar Cuentas de Caudales correspondiente al 4.° trimestre de 1966 y a los presupuestos ordinario y especiales de dicho año, y extraordinarios vigentes.

18. Adquirir diez capotes reglamentarios para otros tantos Agentes de la Policía municipal y uniformes para el personal de Bomberos.

19. Autorizar gastos de dietas para abono al personal interviniente en el acto dominical de reconocimiento, talla y clasificación de los mozos del alistamiento y reemplazo del Ejército de 1967.

20. Autorizar diversos pagos y gastos en número de diez.

21. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados, al efecto por la Intervención.

Segovia, 22 de febrero de 1967.—El Secretario, *Mariano Dies*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

671

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 20 del pasado enero la devolución de la fianza de 37.684 pesetas constituída por Electrodo S. A., para responder de las obligaciones adquiridas por la adjudicación de las obras de nuevos alumbrados públicos del proyecto complementario al del trayecto de Plaza de Franco-Azoguejo por la calle de San Juan; se hace público dicho acuerdo a fin de que durante los 15 días de exposición al público de este anuncio, contados a partir del día siguiente de la fecha en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan hacerse durante las horas de oficina y en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes por faltas en el cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras expresadas.

Todo ello de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, *M. Canto*.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

701

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Felicitar y gratificar en dos mil pesetas al personal municipal de Bomberos por su eficaz y ejemplar comportamiento con motivo de la extinción de los dos últimos siniestros acaecidos en esta Capital.

3.° Contratar la prestación eventual de servicio de Guarda de cacera con don Pedro Nogales Pacheco.

4.° Informar favorablemente expediente de apertura de establecimiento de pescadería en la calle de Juan de Villegas, núm. 24, instado por don Toribio Merino Pascual.

5.° Pasar a informe de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico Artísticos expediente instado por don Victor Manuel de Andrés Pastor sobre instalación de taller de cerrajería y carpintería en la calle de Almira.

6.° Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a doña María Dolores Bembibre para reforma de local en la calle de José Zorrilla, número 125; a don Antonio Estevez Sanz para habilitación de vivienda en la calle de Riaza, núm. 3.

7.° Señalar condiciones de construcción de colegio en las inmediaciones del «Pinarillo», resolviendo así consulta deducida sobre el particular por el Rvdo. Hermano Director del Colegio de los Hermanos Maristas de esta Capital.

8.° Prohibir la circulación rodada pesada bajo los arcos del Acueducto, refiriendo tal prohibición a los vehículos de más de diez toneladas y a aquellos que por su anchura puedan rozar o significar peligro para la integridad de los pilares del monumento, facultando al Teniente de Alcalde-Delegado de Transportes y Tráfico Urbano para proponer la fecha de entrada en vigor de la medida.

9.° Autorizar diversos gastos y pagos, en número de diez.

10. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo don Félix Gimeno, correspondiente al segundo semestre del año último 1966.

11. Aprobar la liquidación del presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de agua correspondiente al año último 1966.

12. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

*Declaración de urgencia*

13. Conceder trofeo deportivo a la Federación Segoviana de Balonvolea.

14 Aprobar padrones correspondientes a contribuciones especiales aplicadas por razón de obras, disponiendo su exposición al público a efectos de reclamaciones, siendo dichas obras las siguientes: pavimentación de las calles de Alamillo, Cerrillo y ampliación del Corral del Cura, plaza de San Sebastián, Rancho, Pascual Marín, Barrihuelo, Bajada del Refugio, plaza de los Espejos, Nieves, Santa Teresa de Jesús y travesía del Prado, e instalación de alumbrado público en José Zorrilla y transversales, y calles de Capuchinos y San Quirce.

Segovia, 27 de febrero de 1967.—El Secretario, *Mariano Diez*.—V.° B.° El Alcalde, *M. Canto*.

678

## Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Jesús Ortiz Antoranz, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Proyecto complementario de reparación del establecimiento y edificios anejos a la casilla de Peones Camineros del Miliario del Caudillo, km. 136 de la C. N.-I de Madrid a Irún».

«Viviendas para Camineros y Parque de Zona. Pavimentación del Parque de Zona de Sepúlveda. Servicios complementarios».

«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Sepúlveda. Acondicionamiento del camino de acceso».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y Particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Honrubia de la Cuesta y Sepúlveda, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

679

## Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Ramón Marcos Conde, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Adoquinado, saneamiento para el servicio de nieve en «El Ventorrillo», km. 55 de la C. N.-601 de Madrid a León por Segovia», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de San Ildefonso, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R.O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

711

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

### JEFATURA

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 1 de febrero de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 40 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Plantío Casasola», de la pertenencia de Hontalbilla y sito en su término municipal.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia que se realizase directamente por la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio señalando la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno durante el plazo reglamentario, por lo que el informe de la Abogacía del Estado se limita a consignar que no existe inconveniente alguno para que pueda practicarse el deslinde.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete núm. 1 en un mojón de la línea de términos municipales de Torrecilla del Pinar y Hontalbilla conocido por «Canto del Camino de Cozuelos de Fuentidueña», siguiendo la colindancia con el término de Torrecilla hasta el piquete núm. 3, en otro mojón de términos continúa la colindancia con el monte de U. P. número 6 «El Pinar», de Adrados, ya amojonado hasta el piquete núm. 17 que coincide con el hito núm. 17 del amojonamiento de dicho monte. Continúa el apeo en colindancia con fincas particulares de Hontalbilla, que son labores o pimpolladas, colocando piquetes hasta el núm. 28, que cierra el número 1 el perímetro exterior. No existen enclavados y de todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas, firmadas por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, que propone, en consecuencia, la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describen con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.° Aprobar el deslinde del monte número 40 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Plantío Casasola», de los propios de Hontalbilla y situados en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.° Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Segovia.

Número del Catálogo, 40.

Nombre del monte, «Plantío Casasola».

Término municipal, Hontalbilla.

Pertenencia, al pueblo de Hontalbilla.

Límites:

N.—Fincas particulares de pinar y labores de Hontalbilla.

E.—Fincas particulares del término de Torrecilla del Pinar, siguiendo el camino de Cozuelos a Cantalejo y monte de U. P. núm. 6 «El Pinar», de Adrados.

S.—Monte de U. P. núm. 6 «El Pinar», de Adrados.

O.—Fincas particulares de pinar y labor de Hontalbilla.

Descripción de linderos:

El lindero Norte va del piquete núm. 25, situado en el camino de Torrecilla del Pinar a Hontalbilla, siguiendo en colindancia con pimpollada de Marcelino Perlado y continuando con labores de Jacinto Gil, Juan Gonzalo y Constantino Merino, para terminar en el piquete núm. 1 en la línea de términos municipales de Torrecilla del Pinar y Hontalbilla, en el camino de Cozuelos de Fuentidueña.

El lindero Este comienza en el piquete núm. 1 y sigue el camino de Cozuelos de Fuentidueña a Cantalejo, que lo separa de labores particulares de Torrecilla del Pinar, hasta el piquete núm. 3. Del piquete núm. 3 al número 12 sigue la línea amojonada que lo separa del monte de U. P. número 6, «El Pinar», de Adrados.

El lindero Sur va del piquete número 12 al núm. 17, siguiendo la línea amojonada que lo separa del monte número 6, «El Pinar», de Adrados.

El lindero Oeste, del piquete número 17 al núm. 25, es en colindancia con terrenos del pinar y labor de particulares, que comienzan con José Sanz y terminan con Víctor Ruano, figurando los nombres de los sucesivos colindantes en la relación del plano.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte, 46,2000 Has.

No existen enclavados.

Especie: Pinus pinaster.

3.° Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.° Redactar el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de Orden del Excmo. Señor Ministro de este Departamento de fecha 1-II-1967, participo a V. S. para

que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de las mismas la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excelentísimo Sr. Ministro solo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace púplico para general conocimiento.

Segovia, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 558

# DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

## INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto: Instalar en Cuéllar (zona de Santa Marta) una línea eléctrica a 15 kV. de 207 metros de recorrido con origen en otra línea propiedad de la misma Sociedad, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

| Nombre y apellidos | N.º DEL POSTE | CLASE DE TERRENO |
|---|---|---|
| D. Luciano de Frutos | 1 | Labor |
| D. Eusebio Sánchez | — | » |
| Hros. de don Mariano Domingo | 2 | » |
| D. Demetrio García | — | » |
| D.ª Cándida Criado | 3 | » |
| D. Eulogio Pastor | — | » |
| D. Celestino Muñoz | — | » |
| Hros. de don Mariano Muñoz | — | » |
| Ayuntamiento de Cuéllar | — | Baldío |

Segovia, 9 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

698

## Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA

Pedro Urdi Pereta, hijo de Matías y de Ana, natural de Segovia, provincia de Segovia, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barceloná), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 1 de marzo de 1967.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Guixá Pañella.

697

### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Avellón García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 28 de 1967 contra denegación tácita formulada al Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) de que les fuere concedido un pequeño terreno sobrante de la vía pública lindante con fincas de su propiedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

# SUBASTAS

704

### Ayuntamiento de Valdesimonte

*Tercera subasta de resinas con baja*

A las 12 horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la 3.ª subasta de resinas con carácter de urgente, del monte número 222 de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 6.067. A muerte, 2.394.

Tasación, rebajada un 20 por 100, 92.199.

Precio índice, 25 por 100.

Pliegos, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Más referencias y detalles en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 14, de fecha 1 de febrero de 1967.

Valdesimonte, 1 de marzo de 1967. El Alcalde, Ceferino Matey.

681

### Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo por cinco años del Bar de la Zona Deportiva de este Municipio.

Nava de la Asunción, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

682

### Ayuntamiento de Nava de la Asunción

*Subasta urgente de resinas*

Desierta por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas de resinas de los montes 115 y 116 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se anuncia tercera subasta urgente que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil, después de transcurridos 10 también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las condiciones para esta subasta serán las mismas de las anteriores que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de Segovia núm. 10, de 23 de enero último y que se dan aquí por reproducidas, con la única modificación de quedar reducido en un veinte por ciento el tipo de tasación con relación a las anteriores.

Nava de la Asunción, 2 marzo de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

683

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

ANUNCIO

*Subasta de pastos*

Existiendo un polígono sobrante de pastos en este término municipal, llamado «El Montecillo», se saca a pública subasta por el precio índice de tasación, o sea 3.000 pesetas, que se celebrará el próximo día diecinueve de marzo, a las doce horas, en el lugar habilitado al efecto (Ayuntamiento). Los interesados que deseen participar en dicha subasta deberán presentarse con los requisitos exigidos en el artículo 51 del Reglamento de pastos y rastrojeras.

Lastras del Pozo a 28 de febrero de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Albano Herrero.

688

### Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

*Subasta urgente de resinas*

El próximo día 15 del presente mes de marzo y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento, con carácter urgente, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 19 del Catálogo, con la rebaja del 20 por 100 sobre el precio fijado en la primera subasta, cuyos demás datos y requisitos constan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 3, del día 7 del pasado mes de enero.

Fresneda de Cuéllar, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

692

### Ayuntamiento de Vallelado

*Subasta urgente de resinas*

Se convoca cuarta subasta de resinas del monte número 50 de estos propios, bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 6.457, y a muerte 624, por la tasación de 87.594,75 pesetas; precio índice el 25 por 100 sobre la tasación.

Fecha de la subasta el día 10 de marzo próximo a las once horas; admisión de pliegos hasta el día 9 a las trece horas.

Para más detalles, ver el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 6 del año actual.

Vallelado, a 27 de febrero de 1967. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

703

### Ayuntamiento de Torreiglesias

*Concurso-urgente*

Al siguiente día hábil una vez que transcurran diez días también hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el concurso para la adquisión de una máquina de escribir completamente nueva de teclado universal y con destino a la Oficina Municipal, fijándose el precio máximo de adquisición en doce mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría municipal, cualquier día hábil y hora de oficina hasta quince minutos antes del señalado para la apertura de pliegos.

A dicha proposición se acompañará una declaración jurada acreditativa de no hallarse el proponente incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo acreditativo también de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de quinientas pesetas en concepto de fianza y además un extracto de las principales caracteríscas de la máquina que ofrece; marca, fabricación, espacios, tabulador, etc.

Las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre se acomodarán al modelo de proposición que al final se indica, e irán adheridas a las mismas una póliza de cinco pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local que se facilita en la Oficina Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen de anuncios, Derechos Reales, reintegros y demás que tengan relación con el concurso.

El pliego de condiciones, aprobado por la Corporación que sirve de base para el concurso, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, con documento de identidad núm. ..., vecino de ..., y domiciliado en la calle de ..., número ..., se compromete a entregar al Ayuntamiento de Torreiglesias una máquina de escribir, completamente nueva, cuyas características extractadas, de marca, fabricación, tabulador, etcétera, constan en el anexo a esta proposición, en el precio de ... pesetas (en letra) con sujeción al pliego de condiciones del cual se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Torreiglesias, 2 de marzo de 1967. El Alcalde, A. Vírseda.

715

### Ayuntamiento de Nieva

*Anuncio de subasta urgente de resinas*

A las 13 horas del día diez del corriente mes de marzo tendrá lugar en este Ayuntamiento la cuarta subasta de resinas de los montes de estos propios que a continuación se indica:

Monte «La Pimpollada», número 117 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.517.
Id. id. a muerte: 68.
Tasación: 73.594,00 pesetas.

Monte «Pinar Grande», número 118 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.533.
Id. íd. a muerte: 123.
Tasación: 54.490,00 pesetas.

Las demás condiciones para esta subasta son las mismas que constan en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 23 de diciembre de 1966.

Nieva, 3 de marzo de 1967.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

---

726

### Ayuntamiento de Aldea Real

*Cuarta subasta de resinas*

Habiendo quedado desierta igualmente la tercera subasta de resinas de estos propios, por la presente se anuncia una cuarta que ha de tener lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día diez del corriente mes de marzo, bajo el nuevo tipo de tasación de 40.434,80 pesetas y un precio índice del 25 por 100.

Para esta cuarta subasta regirán todas las condiciones que previamente fueron aprobadas por este Ayuntamiento y regularon las anteriores subastas, siempre y cuando que no hubieran sido afectadas ni modificadas con motivo de esta nueva subasta.

Aldea Real, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, H. Rosa.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

631

### NAVARES DE LAS CUEVAS

EDICTO

Confecci nada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio de 1965, referida al 31 de diciembre de 1966, se expone al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones procedan por inclusión, exclusión o errores que pudieran existir.

Navares de las Cuevas, 20 de febrero de 1967.—El Alcalde, José García.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 632
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 633
VALDEPRADOS 636
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA 638
ESCARABAJOSA DE CABEZAS 653
MATA DE CUÉLLAR 666
CARRASCAL DEL RÍO 668
SIGUERO 669
SANTO TOMÉ DEL PUERTO 672
CASTILLEJO DE MESLEÓN 673
SOTILLO 674
CASTROJIMENO 684
MADERUELO 694
FUENTEMIZARRA 695
VALDEVARNÉS 706
FUENTEPELAYO 719
COCA 720
TABANERA LA LUENGA 722
JUARROS DE RIOMOROS 721

---

663

### MOZONCILLO

Aprobada por esta Corporación Municipal la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

535

### Ayuntamiento de Remondo

Recibidas definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a la población, y solicitada por el contratista don Avelino Pinilla Gómez, la devolución de la fianza que para responder de esta obra tenía constituida, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se va a proceder a la devolución de las fianzas al contratista.

Lo que se hace saber para conocimiento general a fin de quien se crea con algún derecho exigible al señor Pinilla Gómez pueda presentar reclamación en este Ayuntamiento en el plazo de quince días, por razones a que este contrato se refiere.

Remondo, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde, Francisco Arranz.

---

685

### CASTROJIMENO

Aprobabo por este Ayuntamiento el censo de vehículos de tracción mecánica que radican en este término municipal a efectos del impuesto municipal de circulación por vías públicas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Castrojimeno, 24 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Guerra.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

JUARROS DE RIOMOROS 721

---

690

### Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de distribución de agua potable a domicilio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Hontalbilla 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, José de Frutos.

---

693

### YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Confeccionada la 1.ª rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1966 y aprobada que ha sido por la Corporación Municipal, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra ella las oportunas reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

691

### ALDEONSANCHO

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las siguientes ordenanzas:

Servicio asistencia benéfico-sanitaria, impuesto municipal circulación vehículos vía pública, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Aldeonsancho, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, Delfino García.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

VALDESIMONTE 710

---

696

### CARRASCAL DEL RÍO

Recibida de la Delegación de Estadística de Segovia la lista adicional provisional de inclusiones, exclusiones y modificaciones de electores, de este término municipal, derivada de la rectificación del Censo Electoral, queda expuesta al público, por término de tres días, al objeto de oir reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o modificaciones de inscripción de los electores cabezas de familia o mujeres casadas las cuales deberán hacerse por escrito en unión de las pruebas que acredite el derecho.

Carrascal del Río, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

---

707

### ARCONES

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos y presupuestos sobre saneamiento al pueblo de Arcones y su barrio de Castillejo, redactados por la Sección de Vías y Obras Provinciales, se anuncian por medio de la presente su exposición al público en el Boletin Oficial de la provincia, durante quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Arcones, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Angel Arribas.

---

708

### VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento núm. 1 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayunta miento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, L. Cuesta.

709

### FUENTEMILANOS

Recibida de la Delegación Provincial de Estadística la lista adicional al Censo de 1965 de Cabezas de Familia y mujeres casadas, rectificación en 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los días 6 al 8 del presente mes, ambos inclusive, con objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 3 de marzo de 1967. El Presidente, Félix Orejudo.

---

712

### MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes de febrero próximo pasado, un suplemento y habilitación de créditos sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio del año 1966, queda expuesto al público en la Intervención municipal durante un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

---

713

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, el proyecto de presupuesto extraordinario adicional al formado para atender al pago de los gastos de ejecución de las obras de construcción de un edificio para dependencias municipales en el Barrio de San Rafael, queda expuesto al público en la Intervención municipal el expediente correspondiente, por un plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

El Espinar, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

---

717

### FUENTEMILANOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemilanos, 3 de marzo de 1967. El Alcalde, Nicolás Subtil.

**Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8**

---

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

723

**Provincia de Segovia** **Mes de enero de 1967**

*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de enero, según datos enviados por los Veterinarios titulares.*

| MUNICIPIO | ENFERMEDAD | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Enfermos del mes anterior | Invasiones | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Mozoncillo | Viruela ovina | Ovina | 25 | 3 | 12 | 6 | 10 |
| Monterrubio | Id. | Id. | 45 | — | 35 | 10 | — |
| Cantimpalos | Fiebre aftosa | Porcina | 1254 | — | 1025 | 55 | 174 |
| Carbonero el Mayor | Id. | Bovina | 600 | — | 368 | 31 | 201 |
| El Espinar | Id. | Id. | 3 | — | 3 | — | — |
| Boceguillas | Id. | Id. | — | 41 | 28 | — | 13 |
| [illegible] | Mal rojo | Porcina | — | 2 | — | — | 2 |